

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintinueve (29) de septiembre de dos mil
veintidós (2022)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo
solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el
artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 20% de la pensión que
perciba el señor Rubén Márquez Garcia con la Administradora
Colombiana de Pensiones Colpensiones. Ofíciense, limitando la
medida a la suma de \$4.050. 000.00 M/Cte.

DECRETAR el EMBARGO y posterior SECUESTRO del bien inmueble
identificado con matrícula inmobiliaria No. 196-10553, denunciado
como propiedad del demandado Rubén Márquez Garcia, registrado
en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Ofíciense.

Por el momento Limítense las medidas cautelares a la anterior.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez